



**LIGA DEPARTAMENTAL DE FÚTBOL DE  
PUNILLA**

**TRIBUNAL DE DISCIPLINA  
ANEXO BOLETÍN N°14/23**

15 de junio del 2023

Este jueves 15 de junio, el Tribunal de Disciplina se reúne en las instalaciones de la Liga Departamental de Fútbol de Punilla, cito en la ciudad de Cosquín, para hacer conocer por medio de este Boletín las sanciones correspondientes al torneo de Primera, Reserva en divisiones femeninas y masculinas e inferiores de la Liga.

**VISTO**

**VISTO N° 1: CLUB DEP. LA CALERA VS. CLUB TIRO FEDERAL - 6° DIV.  
10/06/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado sábado 10 de junio del corriente año, en el predio del Club Dep La Calera, el árbitro de la jornada nos informa que el jugador Monroy Alexis, n° de carnet 49.914.775, del club local, fue expulsado del campo de juego por dirigirse de manera incorrecta con el árbitro y los jugadores del equipo contrario, a continuación se nos informa que el mismo jugador, junto con su madre, al finalizar el partido se dirigieron al vestuario de los árbitros, sin permiso y de manera indebida, insultando y amenazando a la terna arbitral, no permitiendo que los mismos pudieran salir del predio. Atentos a lo ocurrido, este Tribunal le solicita al jugador mencionado que formule el descargo correspondiente por lo ocurrido, hasta tanto este Tribunal no resuelva permanecerá suspendido. Art 22 RTP.

Publíquese.

**VISTO N° 2: CLUB MARTÍN FERREYRA VS. CLUB SAN LORENZO - 1° MAS. -  
11/06/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado domingo 11 de junio del corriente año, en las instalaciones del Club Martin Ferreyra, y atentos a lo expuesto por el árbitro Oropel Oscar, este Tribunal le solicita al Preparador Físico del Club San Lorenzo, Pablo Montoya, n° de carnet: 34.104.300, que formule su descargo sobre lo ocurrido en el partido de 1° división , atentos a que el árbitro nos informa que mantuvo una actitud reprochable durante el mismo, incentivando a la violencia constantemente. A su vez, le requerimos a ambos clubes partícipes de la jornada, que formulen los descargos correspondientes por los hechos lamentables ocurridos por sus parcialidades al finalizar el partido, los cuales se detallan como amenazantes y violentos, dejando consecuencias notables.

Publíquese.

### **VISTO N° 3: CLUB SOLARES VS. DEP. SAN NICOLAS - 1° MAS - 11/06/23**

Visto y considerando el informe árbitro del pasado domingo 11 de junio del corriente año, en el predio del club Solares, este Tribunal le solicita al jugador Lopez José, n° de carnet 33.832.913, del club San Nicolás, que formule su descargo por lo ocurrido contra el árbitro de la jornada y el personal policial de la misma. Así también le pedimos al Ac. Godoy Gabriel, n° de carnet 25.611.947 , del club San Nicolás, que formule el descargo correspondiente por incentivar a la violencia al tiempo que se le aplicaba la sanción al jugador Lopez.

Publíquese.

## **RESUELVE**

### **RESUELVE N° 1: BOLETÍN 13/23 - VISTO N° 2: CLUB DEP. RUMY VS, DEP. RIVADAVIA - CAT 9°, 03/06/23**

Visto y considerando el informe arbitral del encuentro disputado entre los clubes enunciados en categoría 9°, y ante la falta de presentación de los descargos requeridos en el Boletín 13, este Tribunal resuelve:

1- Sancionar al DT. Cabrera Cesar, n° de carnet: 38,418,175, del Club Dep. Rummy, con la cantidad de cinco partidos de art 260, art 185 . RTP

2- Dar por perdido el partido a ambos equipos, quedando los resultados DEP. RUMY 0-1 vs. DEP. RIVADAVIA 0-1. art 106 último párrafo.

3- Hacemos un especial llamado de atención a ambos clubes por lo ocurrido con sus parcialidades, y esperamos que tomen los recaudos necesarios para que esto no vuelva a ocurrir y entorpecer los encuentros. Tengan presente que en futuras ocasiones que ocurra lo mismo seremos más severos en las sanciones. art 88 RTP

Publíquese y archívese.

### **RESUELVE N° 2: NOTA DE DANIEL SABADIN, CLUB RACING DE VALLE HERMOSO.**

Visto y considerando la nota presentada por el sr. Sabadin a través del correo electrónico de este Tribunal, le hacemos saber que no se le dará lugar a vuestro requerimiento, desde nuestro lugar ratificamos la sanción impuesta al jugador MELOGNO ALEXIS, DNI: 35.426.503, ya que la resolución emitida en dicha oportunidad se basó en lo expuesto por el árbitro de la jornada. Art. 40 RTP

Publíquese y archívese.

### **RESUELVE N° 3: NOTA DE ESTEBAN MESAROLI, CLUB 25 DE MAYO.**

Visto y considerando el mail enviado por el jugador Esteban Mesaroli DNI:39473551., del club 25 de mayo, posterior a la sanción impuesta al mismo por medio del Boletín n° 13/23, no le damos a lugar, ya que como se les informó con anterioridad a los clubes, este Tribunal no dará curso a las notas o descargos que no se formulen según los requisitos previstos por el Reglamento de Transgresiones y Penas, en su art 13. Art 40 RTP

Publíquese y archívese

### **RESUELVE N° 4: FE DE ERRATA - CLUB SPORTIVO HUERTA GRANDE VS. VILLAS UNIDAS - RES. MAS. 11/06/23**

Atentos a la equivocación del árbitro en el informe entregado a este Tribunal, aplicamos la sanción de 1 fecha al jugador, DEVAUX MIRKO, n° de carnet 46510430, del club Villas Unidas, la cual debía ser impuesta para el jugador Fernandez Maximiliano, n° de carnet: 44204612, que será el responsable de cumplir la sanción estipulada por este Tribunal. Art.40 RTP

Publíquese y archívese.

### **RESUELVE N° 5: RESOLUCIÓN DE PARTIDOS**

Visto y considerando la solicitud formulada por el Sr. Luis Damian Miranda, del Club Racing de Valle Hermoso, pasamos a resolver los partidos requeridos, a los que no se les había brindado resultado del partido, quedando de la siguiente manera:

9° división: Racing de Valle Hermoso 1 vs. Capilla del Monte 0.

5° división: Racing de Valle Hermoso 1 vs. San Esteban 0.

Publíquese y archívese.

#### **RESUELVE N° 6: CLUB SOLARES VS. SAN NICOLAS - 9° CAT - 10/06/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado 10 de junio del corriente año, y ante la no presentación de 9° categoría por parte del club San Nicolás, este Tribunal resuelve:

- 1) Dar como resolución del encuentro: Club Solares 1 vs. San Nicolas 0
- 2) Aplicar multa al Club San Nicolas de 30 entradas generales, por la no presentación de la 9° categoría. Art. 77, 105,109

Publíquese y archívese.

#### **RESUELVE N° 7: CLUB SAN LORENZO VS. PITTYS - 9° CAT - 10/06/23**

Visto y considerando el informe arbitral del pasado 10 de junio del corriente año, y ante la no presentación de 9° categoría por parte del club Pittys, este Tribunal resuelve:

- 3) Dar como resolución del encuentro: San Lorenzo 1 vs. Pittys 0
- 4) Aplicar multa al Club Pittys de 30 entradas generales, por la no presentación de la 9° categoría. Art. 77, 105,109

Publíquese y archívese.

#### **RESUELVE N° 8: FE DE ERRATA CLUB LEONES VS. TIRO FEDERAL - RES. MAS - 11/06/23**

Visto y considerando el reclamo emitido por el club Tiro Federal, corregimos el nombre colocado en el Boletín 14/23, **Perez Noel por Barnes Joel**, y ratificamos la sanción impuesta al jugador por 3 fechas. Art. 200,a),2.

Y aprovechamos la ocasión para pedir a los delegados y árbitros que confeccionen planillas e informes, mejorar la redacción y caligrafía de los mismos para evitar este tipo de problemas.

Publíquese y archívese.

**Miembros presentes:** Abogada María Daniela Mendoza M.P: 7-542, Sr. Lasso Leandro y el Sr Pablo García.